



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidaddecañete.gob.pe](http://www.municipalidaddecañete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 313-2021-AL-MPC**

Cañete, 22 de octubre de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** El Formulario Único de Trámite – FUT N° 017185, de fecha 28 de abril de 2021, presentado por el Sr. Jorge Luis Chacón Ronceros y el Acuerdo de Concejo N° 039-2021-MPC, de fecha 22 de marzo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, expresa que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2021-MPC, de fecha 22 de marzo de 2021, se autorizó al C.P.C. Segundo Constantino Díaz de la Cruz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgar donaciones dinerarias y no dinerarias mediante Resolución de Alcaldía hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT: 4,400.00 soles), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante Formulario Único de Trámite – FUT N° 017185, de fecha 28 de abril de 2021, presentado por el Sr. Jorge Luis Chacón Ronceros, solicitó apoyo económico para la compra de una Prótesis, ya que sufre de discapacidad al perder de su pierna derecha;

Que, con Informe N° 0309-2021-SGPDMSBSYCIAM-GDSYH-MPC, de fecha 30 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Salud, Bienestar Social y CIAM, realiza el informe social y concluye que sería viable la aprobación del *“(…) apoyo económico por la suma de S/5,000.00 Soles; para solventar los gastos para su prótesis, entre otros a favor del Sr. JORGE LUIS CHACON RONCEROS (…)”*;

Que, con Informe N° 729-2021-GDSYH-MPC, de fecha 01 de julio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, la disponibilidad presupuestal del apoyo económico requerido, siendo atendido por dicha área mediante Memorandum N° 2156-2021-GPPTI-MPC, de fecha 05 de julio de 2021, señalando que lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestal en la meta **53 Apoyo comunal**;

Que, con Informe N° 747-2021-GDSYH-MPC, de fecha 06 de julio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal sobre el apoyo económico por el monto de S/5,000.00 soles, a favor del Sr. Jorge Luis Chacón Ronceros, para cubrir los gastos de una prótesis; siendo observado por dicha área con Provéido N° 274-2021-GAJ-MPC, de fecha 08 de julio de 2021. Posterior a ello, mediante Oficio N° 025-2021-SGPDMSBSYCIAM-GDSYH-MPC, la Sub Gerente de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Salud, Bienestar Social y CIAM, comunica al administrado informe si requiere asistencia, protección y apoyo por constituir población en riesgo, el mismo que fue subsanado con escrito S/N, de fecha 02 de septiembre de 2021, por su cónyuge Sra. Gladys Sovero Reyes;

Que, con Informe N° 1098-2021-GDSYH-MPC, de fecha 03 de septiembre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, la disponibilidad presupuestal del apoyo económico requerido por el monto de S/4,000.00 soles;

Que, con Memorandum N° 2994-2021-GPPTI-MPC, de fecha 06 de septiembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, señaló que, debido a las observaciones dadas

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)

III...  
Pág. N° 02  
R.A N° 313-2021-AL-MPC

en el presente, lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestal en la meta **53 Apoyo comunal**, la cual se puede registrar en la cadena programática siguiente:

Meta	: 00053 APOYO COMUNAL SOCIAL
FTE.FTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
PARTIDA	: 2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES
TOTAL	: S/4,000.00

Que, con Informe N° 1109-2021-GDSYH-MPC, de fecha 03 de septiembre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica, debido a las observaciones dadas en el presente apoyo económico, emita opinión legal por el monto de S/4,000.00 soles, a favor del Sr. Jorge Luis Chacón Ronceros, para cubrir los gastos de una prótesis;

Que, con Informe Legal N° 544-2021-GAJ-MPC, de fecha 13 de septiembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye que: *"Resulta viable otorgar el apoyo económico solicitado por el Sr. Jorge Luis Chacón Ronceros, para cubrir los gastos de una "PROTESIS" ya que no cuenta con su pierna derecha, también es diabético hipertenso (...)"*;

Que, con Informe N° 158-2021-GM-MPC, de fecha de recepción 30 de septiembre de 2021, el Abg. Marlon Máximo Salazar Salvador, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite los actuados con la finalidad de emitir acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 3247-2021-GPPTI-MPC, de fecha de recepción el 24 de septiembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, informa a la Gerencia de Secretaría General que, el Memorándum N° 2156-2021 y 2994-2021-GPPTI-MPC, queda sin efecto, por estar en los límites de la disponibilidad presupuestal aprobado;

Que, con Informe N° 1263-2021-GDSYH-MPC, de fecha 30 de septiembre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, la Reconsideración del apoyo económico presente;

Que, mediante Memorándum N° 3375-2021-GPPTI-MPC, de fecha 05 de octubre de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, reconsidera el apoyo económico; asimismo señala que: *"(...) para proceder a las atenciones de los apoyos económicos tendrán que solicitar una nueva disponibilidad presupuestal a partir de la fecha priorizando según necesidad (...)"*;

Que, con Informe N° 1273-2021-GDSYH-MPC, de fecha 06 de octubre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, actualización de disponibilidad presupuestal del apoyo económico requerido;

Que, con Memorándum N° 3421-2021-GPPTI-MPC, de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, señaló que, lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestal en la meta **53 Apoyo comunal**, la cual se puede registrar en la cadena programática siguiente:

Meta	: 00053 APOYO COMUNAL SOCIAL
FTE.FTO	: 5 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales
PARTIDA	: 2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES
TOTAL	: S/4,000.00

III...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidaddecañete.gob.pe](http://www.municipalidaddecañete.gob.pe)

III...  
Pág. N° 03  
R.A N° 313-2021-AL-MPC

Estando a lo expuesto, y con las atribuciones conferidas por el Artículo 6° y Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Acuerdo de Concejo N° 039-2021-MPC; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – APROBAR el APOYO ECONÓMICO de S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) a favor del Sr. Jorge Luis Chacón Ronceros, con DNI N° 15356020, para solventar los gastos de la compra de una prótesis; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido. En caso de observarse irregularidades se accione de acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

**ARTÍCULO 3°.** – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General notificar al interesado y a las áreas correspondientes de este Municipio Provincial para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.** – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutorio en la Página Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

III...

